ANEXO TECNICO

I. Descripción de la necesidad

La Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Institución Hospitalaria presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, La Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E, debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo a los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

La entidad cuenta con las especialidades de cirugía general, ortopedia y cirugía plástica, por lo que se requiere el suministro de los siguientes dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, ya que la terapia por presión negativa tópica mediante sistema de cierre de vacío asistido, es una alternativa al tratamiento convencional, mediante curas y apósitos, de heridas agudas y crónicas que fracasan en el proceso de curación espontánea. Estas heridas suelen necesitar periodos muy prolongados para su cicatrización, por lo que su integridad funcional y anatómica se ven afectadas, no recuperándose totalmente.

En los últimos años se ha producido un aumento en el uso de sistema de presión negativa para el tratamiento de heridas traumáticas, postquirúrgicas y con cicatrización por segunda intención, por lo cual son necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Centro Oriente ESE.

Se requiere adjudicar los dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, de manera integral teniendo en cuenta que los insumos deben ser compatibles con el apoyo tecnológico (máquina de drenaje de presión negativa), por lo cual es necesario realizar la solicitud a un mismo proveedor.

II. Objeto a contratar

A. Objeto

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICO HOSPITALARIOS, SISTEMAS DE PRESIÓN NEGATIVA, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE.

B. Descripción Técnica de la necesidad.

REQUISITOS DE LA COMPRA O SERVICIO						
					Especificaciones técnicas	
Ítem	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Grupo terapéutico	Requiere apoyo tecnológico de la Subred Centro Oriente	Incluir Maquina de Drenaje
1	APOSITO HIDRODETERSIVO ABSORBENTE 15*20 cm PRESION NEGATIVA	UNIDAD	1	CIRUGIA GENERAL ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA	NO	Máquina De Drenaje Para Aposito Hidrodetersivo Absorbente 15*20 Cm
2	APOSITO LIPIDO-COLOIDE ESTERIL 15*20 cm PRESION NEGATIVA	UNIDAD	1	CIRUGIA GENERAL ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA	NO	Máquina De Drenaje Para Aposito Lipido-Coloide Esteril 15*20 Cm
3	KIT ABDOMINAL CON CAMPO FENESTRADO DE PRESION NEGATIVA	KIT	7	CIRUGIA GENERAL ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA	NO	Máquina De Drenaje Para Kit Abdominal Con Campo Fenestrado
4	KIT TERAPIA ESPUMA TALLA L (250 X 150 X 30 mm) 1. Interfaz NO adherente para protección de tejidos lábiles). 2. Apósito espuma de poliuretano color negro). 3. Lamina adhesiva transparente. 4. Almohadilla para drenaje (Dren Pad). 5. Tubería de succión.	KIT	10	CIRUGIA GENERAL ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA	NO	Máquina De Drenaje Para Kit Terapia Espuma Talla L (250 X 150 X 30 Mm)
5	KIT TERAPIA ESPUMA TALLA M (180 X 130 X 30 mm) 1. Interfaz NO adherente para protección de tejidos lábiles). 2. Apósito espuma de poliuretano color negro). 3. Lamina adhesiva transparente. 4. Almohadilla para drenaje (Dren Pad). 5. Tubería de succión.	KIT	15	CIRUGIA GENERAL ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA	NO	Máquina De Drenaje Para Kit Terapia Espuma Talla M (180 X 130 X 30 Mm)

REQUISITOS DE LA COMPRA O SERVICIO						
					Especificaciones técnicas	
Ítem	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Grupo terapéutico	Requiere apoyo tecnológico de la Subred Centro Oriente	Incluir Maquina de Drenaje
6	BOLSA PLÁSTICA y/o CANESTER DE RECOLECCIÓN 1000 CC SISTEMA DE TERAPIA ELECTRICA DE BOMBA CON PRESION NEGATIVA PARA HERIDAS.	UNIDAD	40	CIRUGIA GENERAL ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA	NO	Máquina De Drenaje Para Bolsa Plástica Y/O Canester De Recolección 1000 Cc Sistema De Terapia Eléctrica De Bomba Con Presión Negativa Para Heridas.
7	KIT TUBERIA EN Y PARA SISTEMA DE TERAPIA ELECTRICA DE BOMBA CON PRESION NEGATIVA PARA HERIDAS (Dren PAD y tubería en Y)	KIT	10	CIRUGIA GENERAL ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA	NO	Máquina De Drenaje Para Kit Tubería En Y Para Sistema De Terapia Eléctrica De Bomba Con Presión Negativa Para Heridas (Dren Pad Y Tubería En Y)
8	KIT XLARGE SISTEMA DE PRESION NEGATIVA (ESPUMA DE POLIURETANO, CAMPO FENESTRADO, 2 DRENES PAD, 1 TUBERIA DE SUCCION Y PELICULAS TRANSPARENTES)	KIT	10	CIRUGIA GENERAL ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA	NO	Máquina De Drenaje Para Kit Xlarge Sistema De Presión Negativa (Espuma De Poliuretano, Campo Fenestrado, 2 Drenes Pad, 1 Tubería De Succión Y Peliculas Transparentes)
9	APOSITO DE CONTACTO LIPIDO COLOIDE NO ADHESIVO IMPREGNADO CON SALES DE PLATA DE 15 CM x 20 CM PRESION NEGATIVA	UNIDAD	5	CIRUGIA GENERAL ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA	NO	Maquina De Drenaje Para Apósito De Contacto Lipido Coloide No Adhesivo Impregnado Con Sales De Plata De 15 Cm X 20 Cm
10	KIT SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS PRESION NEGATIVA (ESPUMA DE POLIURETANO, CAMPO FENESTRADO; 2 DRENES PAD, 1 TUBERIA DE SUCCION y PELICULAS TRANSPARENTES)	KIT	5	CIRUGIA GENERAL ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA	NO	Maquina De Drenaje Para Kit Sistema De Drenaje Para Heridas Presión Negativa (Espuma De Poliuretano, Campo Fenestrado; 2 Drenes Pad, 1 Tubería De Succión Y Películas Transparentes)
11	KIT PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA LARGE DE GASA (Venda 11,4 X 3,7 cm) 1. Interfaz NO adherente para protección de tejidos lábiles). 2. Vendaje de gasa dos (2) con Polihexametyl de biguanida al 0,2 %). 3. Lamina adhesiva transparente. 4. Almohadilla para drenaje (Dren Pad). 5. Tubería de succión.	KIT	10	CIRUGIA GENERAL ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA	NO	Maquina De Drenaje Para Kit Para Sistema De Presión Negativa Large De Gasa (Venda 11,4 X 3,7 Cm)

REQUISITOS DE LA COMPRA O SERVICIO						
					Especificaciones técnicas	
Ítem	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Grupo terapéutico	Requiere apoyo tecnológico de la Subred Centro Oriente	Incluir Maquina de Drenaje
12	KIT ESPUMA CON SALES DE PLATA TALLA L (250 X 150 X 30 mm) 1. Interfaz NO adherente para protección de tejidos lábiles). 2. Apósito espuma de poliuretano color gris con partículas de plata). 3. Lamina adhesiva transparente. 4. Almohadilla para drenaje (Dren Pad). 5. Tubería de succión.	KIT	1	CIRUGIA GENERAL ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA	NO	Máquina De Drenaje Para Kit Espuma Con Sales De Plata Talla L (250 X 150 X 30 Mm)

III. Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Realizar el suministro en óptimas condiciones de calidad otorgando a la Entidad la garantía respectiva.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.

11. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.

12. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

IV. Obligaciones Específicas

1. Entregar los dispositivos médico-quirúrgicos solicitados por la subred, en las cantidades exactas requeridas.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la Protección Social, así como todas las regulaciones sobre la materia

3. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los dispositivos médico-quirúrgicos a suministrar durante todo el período de vida útil. No aceptarán ni tendrán en cuenta dispositivos médico quirúrgico, que tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad.

4. Suministrar todos los documentos requeridos para la recepción técnica de los productos.

5. Entregar dispositivos médico quirúrgicos objeto del contrato, para su recepción técnica durante los tres (3) días hábiles posteriores, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato

6. Realizar la entrega de los dispositivos médico-quirúrgicos requerido acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato. Se podrán rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCI, cantidad, calidad, vida útil, integridad del embalaje entre otras), u ordenar en otros casos análisis completos de control de calidad en las entidades que se determinen.

7. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos médico-quirúrgicos no sean de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por la Subred o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho.

8. Asumir durante el periodo contractual el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred de todos los dispositivos médico-quirúrgicos que resulten de mala calidad, o con defectos de fábrica.

9. Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los dispositivos médicos quirúrgicos objeto del contrato, hasta el lugar de entrega. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones.

10. Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.

11. Someter cada uno de los productos contratados al análisis de control de calidad, cuando lo considere conveniente la Subred, previo el concepto técnico. Igualmente podrán en cualquier momento inspeccionar la planta, el proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado.

12. Suministrar productos de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos.

13. El contratista se obliga a notificar cualquier imprevisto que surja en la ejecución del contrato.

14. Garantizar que los insumos o elementos que se requieran deben ser ingresados

por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el Supervisor.

15. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en éste contrato y las de su propia naturaleza.

16. Responder los requerimientos de mantenimiento correctivo de los equipos en apoyo tecnológico en un tiempo no mayor a cuatro horas del llamado.

17. La empresa se hará responsable del mantenimiento preventivo del equipo y entregara al supervisor y al área biomédica una copia del cronograma de estas actividades.

18. En caso de dado que el equipo con los dispositivos médicos, que estén relacionados con un suceso de seguridad, la empresa se hará responsable del resarcimiento de la misma de acuerdo a su complejidad.

V. Documentos y requisitos de orden técnico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar ficha técnica de los dispositivos medico quirúrgicos sistemas de presión negativa.		
2	Presentar registros INVIMA de los dispositivos médico quirúrgicos sistemas de presión negativa.		
3	Acreditar experiencia mínima en los últimos cinco años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar máximo CINCO (05) CERTIFICACIONES expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) d. Objeto del contrato e. Valor del contrato CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, que sean iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.		
4	Carta de compromiso por parte del representante legal, donde se garantice la existencia del stock mínimos de los insumos para abastecer los servicios hospitalarios.		
5	Carta compromiso por parte del representante legal donde garantice capacitaciones relacionadas con el uso, aplicación y apoyo de los insumos ofertados al personal de la subred.		
6	Carta compromiso por parte del representante legal donde garantice mantenimiento correctivo de los equipos en apoyo tecnológico en un tiempo no mayor a cuatro horas del llamado, cuando este se requiera.		

VI. Supervisión O Interventoría

El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED será ejercida por Fabio Ernesto Fernández Gil o por quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita.

En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

VII. Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes

Se anexa matriz de riesgo.

VIII. Forma de pago

La Subred Centro Oriente ESE, cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios y previa presentación de la correspondiente factura, ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., estarán sujetos a la disponibilidad de recursos efectivos en tesorería.

PARÁGRAFO: Para efectuarse el último pago equivalente al diez (10%) por ciento, deberá entregarse Informe final de Supervisión y Acta de Liquidación del mismo.

IX. Tiempo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de dos (02) meses una vez suscrita el Acta de Inicio correspondiente.

X. Lugar de entrega de los insumos medico quirúrgicos.

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Bogotá, 23 de abril de 2020.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

YANIRA STELLA FONSECA VELOSA
Profesional especializada
Servicio Farmacéutico
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.